I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA. 29 MAR. 2017

DECRETO N° 906 / (C)

Vistos:
Contrato Indefinido de fecha 06 de abril del 2015 de doña **PAULINA ARDIZZONI SANHUEZA**; Anexo de Contrato de fecha 22 de marzo de 2017; Decreto DEM N°911del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de de marzo del 2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **PAULINA ARDIZZONI SANHUEZA,** RUT , quien a contar del 01 de marzo del 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, asumirá 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, como Asistente Social SEP. Motivo por el cual aumenta su remuneración mensual en 143.485.- (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) afecto a descuentos legales.

2. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004. **Subvención Escolar Preferencial.**

3. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO EDUCACION

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/YVO/DMP/mfm.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.